



Aclaraciones respecto del Anexo Técnico de la licitación 002-2022

1.- ¿Se deberá de considerar una bolsa de soporte de 120 horas para todas las tecnologías, o serán 120 horas por cada tipo de infraestructura?

R: La bolsa de soporte de máximo 120 horas deberá incluir todas las tecnologías.

2.- ¿En caso de que ya no sea posible comercializar el licenciamiento para los equipos, se podrán reemplazar la infraestructura actual por equipo nuevo sin importar marca y modelo, siempre y cuando cumplan con las especificaciones a nivel técnico?

R: Si, se puede reemplazar la infraestructura tomando en cuenta los niveles de servicio descritos en el Anexo Técnico, considerando que los nuevos equipos cuenten con una calidad y características iguales o superiores al equipo a reemplazar. Para llevar a cabo el reemplazo deberá ser aprobado por escrito por el Fideicomiso.

Además de esto, la operación no puede tener afectaciones y se debe tomar en cuenta la compatibilidad con los demás equipos descritos en el Anexo Técnico.

3.- ¿Respecto al switch (*Equipo de Core K10, con 8 tarjetas modelo KT2006-0224*), actualmente se tiene un equipo Switch Core, ¿se podrá sustituir por switches en Stacking con la finalidad de entregar de forma más ágil el reemplazo?

R: Si, se puede reemplazar la infraestructura tomando en cuenta los niveles de servicio descritos en el Anexo Técnico, considerando que los nuevos equipos cuenten con una calidad y características iguales o superiores al equipo a reemplazar. Para llevar a cabo el reemplazo deberá ser aprobado por escrito por el Fideicomiso.

Además de esto, la operación no puede tener afectaciones y se debe tomar en cuenta la compatibilidad con los demás equipos descritos en el Anexo Técnico.

4.- ¿En total con cuántos puertos cuenta actualmente el switch Core considerando puertos RJ45, SFP, SFP+?

R: Cuenta con 173 puertos

5.- ¿Solo es 1 switch de 48 puertos con capacidad de Stacking de hasta 8 switches o ya se cuenta con un Stacking armando actualmente?

R: Se cuenta con un equipo de 48 puertos que soporta stacking con hasta 8 equipos.

6.- ¿Cuántos puertos deberá tener el switch?

- RJ45
- SFP 1GB
- SFP 10GB



R: Debe contener 48 puertos.

7.- ¿Cuál es el número de serie del equipo Fortinet 200D?

R: FG200D3916821220.

8.- ¿Con cuántos Access Point 3805i se cuenta actualmente dentro de la red de RUV?

R: Se cuenta con 8 access points: 4 en piso 12 y 4 en piso 5.

9.- ¿Con cuántos controladores inalámbricos C25 se cuenta actualmente?

R: 1.

10.- ¿Con cuántos teléfonos IP cuenta actualmente el RUV?

R: 30 teléfonos, 23 teléfonos del modelo CP-3905 y 7 teléfonos del modelo CP-7965G.

11.- ¿Todos los teléfonos se encuentran firmados al conmutador o se manejan líneas análogas?

R: Los teléfonos con los que cuenta el Fideicomiso se firman al conmutador.

12.- ¿Con qué conmutador trabaja actualmente? Marca, modelo y número de serie

R: Cisco C220

Chassis Serial Number: 12485583635H.

Chassis Firmware Revision: 08.62.02.0022.

13.- Se requieren certificaciones de la infraestructura actual y de la infraestructura de reemplazo o solo se necesitan certificaciones sobre el tipo de tecnología, es decir:

- SWITCHING
- SECURITY
- WIRELESS
- VoIP

R: Las certificaciones requeridas deberán considerar la infraestructura actual, de reemplazo y el tipo de tecnología.

14.- ¿Qué niveles de SLA manejan actualmente?

R: Las propuestas deben cumplir con los niveles de SLA que se encuentran especificados en el Anexo Técnico de esta licitación.



15.- ¿Cuál es el tipo de incidentes más comunes que se presentaron con la infraestructura actual?

R: A continuación, se enlistan los incidentes más recurrentes que se han tenido en los últimos 12 meses:

- **Reconfiguración de Fortinet por fallas en el subministro eléctrico**
- **Reparación de comunicación por falla en la fibra óptica**
- **Reconfiguración de nodos**
- **Recolocación de AP, para mejorar la cobertura de internet**

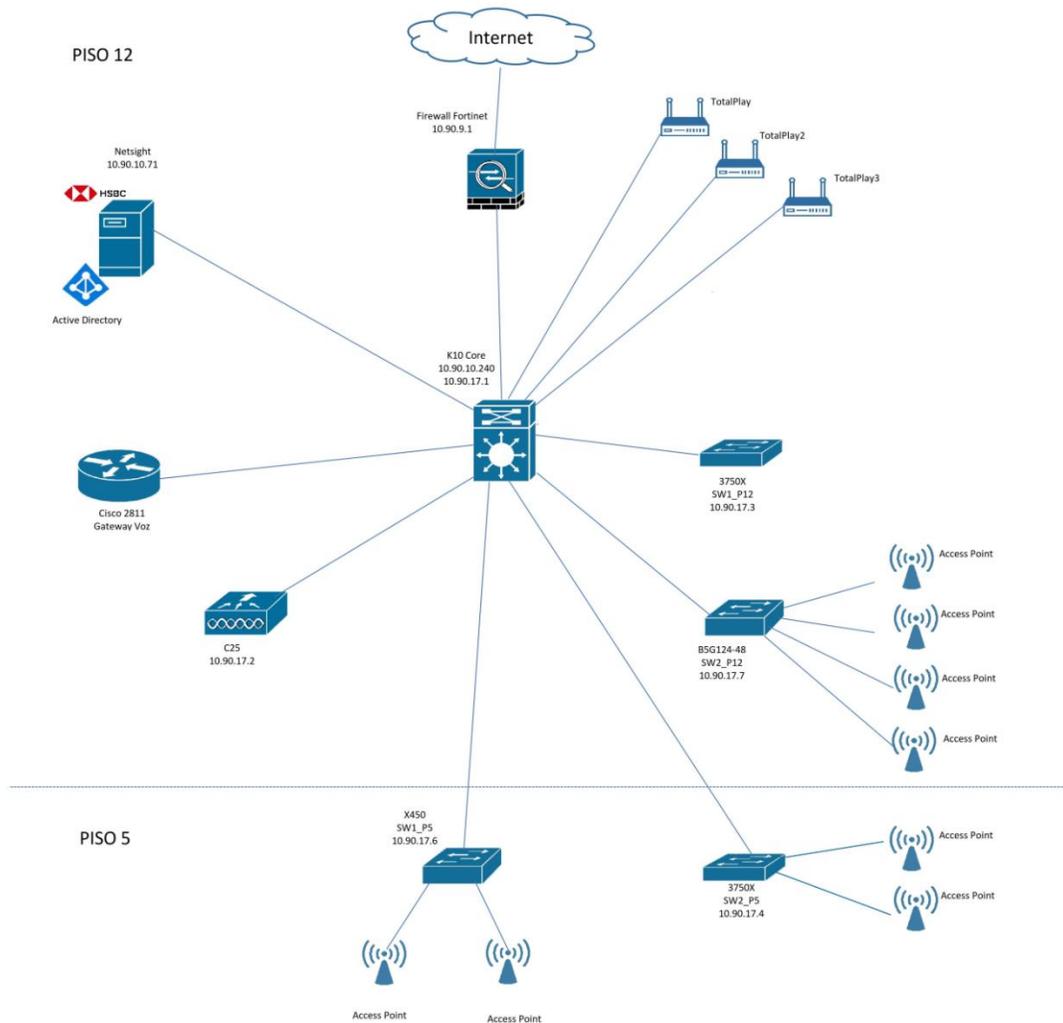
16.- ¿Qué categoría, y distancia se tendrá como máximo para la instalación o reubicación de los nodos?

R: El site se encuentra en piso 12 y las conexiones más lejanas se tienen en el piso 5.

17. ¿Se deben considerar canalizaciones dentro del costo propuesto en caso de exceder el número de reubicaciones solicitadas en el Anexo Técnico?

R: No, pero la propuesta del proveedor debe especificar el costo unitario de instalación o reubicación de nodos.

18.- ¿Se presentará algún diagrama de red con la finalidad de entender más la infraestructura actual?



19.- ¿El proveedor podrá decidir el momento en el cual se pueda cambiar la infraestructura una vez que se tenga cierta cantidad de tickets para soporte a nivel de Hardware?

R: Se puede reemplazar la infraestructura tomando en cuenta los niveles de servicio descritos en el Anexo Técnico, considerando que los nuevos equipos cuenten con una calidad y características iguales o superiores al equipo a reemplazar. Para llevar a cabo la adquisición y reemplazo deberá ser aprobado por escrito por el Fideicomiso.

Además de esto, la operación no puede tener afectaciones y se debe tomar en cuenta la compatibilidad con los demás equipos descritos en el Anexo Técnico.

20.- ¿Se necesita administrar el servicio de Azure?

R: No, solamente se debe administrar la configuración de la VPN.

21.- ¿Cuáles son las especificaciones del o los servidores?:



- A. Memoria RAM
- B. Disco Duro
- C. Tipo de procesador
- D. Ancho de banda contratado
- E. Tipo de Sistema Operativo

R:

- A. Memoria RAM: 96 GB.**
- B. Disco Duro: 1 disco duro de 255 GB, 1 disco duro de 7 TB, 1 disco duro de 2 TB.**
- C. Tipo de procesador: Inter Xenon 2.35 GHz (2 procesadores).**
- D. Ancho de banda contratado: No aplica.**
- E. Tipo de Sistema Operativo: Windows server 2012 R2 Datacenter.**

22.- ¿Se necesita administrar la telefonía o solo es la integración a nivel de RED?

R: Solo la integración a nivel de red.

23.- ¿En caso de ser necesario, se debe de proveer algún tipo de licenciamiento o suscripción?

R: Si, es necesario proveer el licenciamiento necesario para los equipos listados en el Anexo Técnico.

24.- ¿Es posible que se elimine el requisito del Registro de Empresa Especializada "REPSE", debido a que el proceso de licitación no asume ningún ejercicio de subcontratación, outsourcing o personal subcontratado para el Registro Único de Vivienda?

R: Dicho requisito es necesario exclusivamente para aquel proveedor que ponga trabajadores a disposición de un tercero para la realización de los servicios y las obras especializadas contratadas. En este caso, si su propuesta de servicios no recae en dicho supuesto, se puede prescindir de presentar su registro en el REPSE, por el contrario, si su propuesta considera la puesta a disposición de trabajadores al RUV para cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico, es indispensable su cumplimiento.

25.- ¿Es posible se elimine el requisito de presentar Estados Financieros Dictaminados si el participante no está obligado a contar con dichos Estados Financieros?

R: La obligación de presentar los Estados Financieros Dictaminados referidos en la convocatoria a la licitación 02-2022 que nos ocupa, es para aquellas personas físicas o morales obligadas a dicha dictaminación en términos de lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, si su representada no se ubica en los supuestos que obligan a contar con dicha dictaminación, su presentación no es obligatoria.



26.- ¿Se puede eliminar el requisito de que el personal especializado en la nube sea parte de la plantilla del proveedor y pueda hacerse a través de una alianza con terceros?

R: Se pueden considerar trabajadores que no se encuentren en la nómina del proveedor en caso de alianza,, siempre y cuando dicha alianza conste por escrito con vigencia igual o superior al contrato con el RUV y el tercero involucrado tenga al personal en nómina y cumpla con las obligaciones en materia de seguridad social para con sus empleados establecidas en el Anexo Técnico.

27.- ¿Los equipos involucrados se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento y solo será obligación del proveedor cualquier falla que se presente a partir de la fecha de firma del contrato respectivo?

R: Los equipos descritos en el Anexo Técnico de esta licitación se encuentran operando correctamente.

28.- ¿Cuál será la responsabilidad del Proveedor en caso de falla de los equipos que se encuentran en EOLS (End Of Service Life) si estos todavía no han sido sustituidos por equipos nuevos?

R: El proveedor deberá reemplazar la infraestructura en cumplimiento con los niveles de servicio descritos en el Anexo Técnico, considerando que los nuevos equipos cuenten con una calidad y características iguales o superiores al equipo a reemplazar. Para llevar a cabo el reemplazo deberá ser aprobado por escrito por el Fideicomiso.

Además de esto, la operación no puede tener afectaciones y se debe tomar en cuenta la compatibilidad con los demás equipos descritos en el Anexo Técnico.

29.- ¿Cuál será el plazo máximo que aceptará el Registro Único de Vivienda para entrega de los equipos que reemplazarán a los que se encuentran en EOLS (End Of Service Life)?

R: En la propuesta el proveedor tiene que establecer el tiempo de entrega de los equipos a reemplazar por renovación tecnológica, la adquisición e instalación de equipos procederá una vez que el RUV valide y autorice por escrito el equipo a adquirir y el respectivo plan de instalación del equipo de que se trate.

Sin embargo, el tiempo de respuesta para un equipo de respaldo en caso de presentarse una falla es de 24 horas como máximo después de ser presentada, tal como se especifica en el Anexo Técnico.

30.- ¿Se puede tener acceso a los equipos señalados en el Anexo Técnico para validar la integridad operativa de los mismos?

R: No, solo se permitiría el acceso al proveedor que tenga el contrato.

31. ¿Cuánto tiempo después del fallo requiere el RUV para que se haga la renovación tecnológica de todos los equipos referidos en el Anexo Técnico?



R: En la propuesta el proveedor tiene que establecer el tiempo de entrega de los equipos a reemplazar por renovación tecnológica. La adquisición e instalación de equipos procederá una vez que el RUV valide y autorice por escrito el equipo a adquirir y el respectivo plan de instalación del equipo de que se trate.

Sin embargo, el tiempo de respuesta para un equipo de respaldo se encuentre operando en caso de presentarse una falla, es de 24 horas como máximo después de ser reportada la falla, tal como se especifica en el Anexo Técnico.

32.- ¿Cuántas extensiones se conectan al equipo C220?

R: 100.

33.- ¿Cuántas troncales analógicas, digitales o SIP tiene el equipo C220?

R: Contamos con 4 troncales digitales.

34. ¿Qué vigencia tiene el licenciamiento del Firewall y que Paquete o Bundle tiene instalado?

R: El licenciamiento expira el 24-05-2023, v6.0.14 build0457 (GA).

35.- ¿Cuál es el status del licenciamiento, versiones y fechas de vigencia de todos los equipos involucrados en el servicio solicitado?

R:

Fortinet Fortiguare 24x7x365 fecha vencimiento 23 mayo 2023.

Servidor C220 no se tienen licencias activas.

Controlador Inalámbrico Extreme Wireless C25 sin licencia activa.

36.- ¿Cuál será la fecha de inicio del contrato con el proveedor que de resulte adjudicado?

R: La adjudicación del contrato depende de la autorización del Comité Técnico del RUV, dicho Comité sesiona de acuerdo con las necesidades operativas del Fideicomiso, en este caso, la próxima sesión del Comité Técnico está agendada para la última semana de julio, por lo que el inicio del presente contrato tentativamente sería para la segunda quincena de agosto de 2022.

37.- ¿Se puede reconsiderar la pena convencional del 5% para calcular la penalización que refiere el Anexo Técnico?

R: No es posible modificar dicho porcentaje.

38.- ¿De qué tiempo dispone el proveedor para la sustitución de los equipos?



R: En la propuesta el proveedor tiene que establecer el tiempo de entrega de los equipos a reemplazar por renovación tecnológica, la adquisición e instalación de equipos procederá una vez que el RUV valide y autorice por escrito el equipo a adquirir y el respectivo plan de instalación del equipo de que se trate.

Sin embargo, el tiempo de respuesta para un equipo de respaldo se encuentre operando en caso de presentarse una falla, es de 24 horas como máximo después de ser reportada la falla, tal como se especifica en el Anexo Técnico.